



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

***PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA***

***UNIMOS S.A. E.S.P.***



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) - [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

 Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.	<b>UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.</b>	
<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Jose David Lafaurie Ponce	Jose David Lafaurie Ponce	Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	UNIMOS S.A. E.S.P.
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
15/01/2024	17/01/2023	

<b>REGISTRO DE MODIFICACIONES</b>	



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) - [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
IpiALES, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. MARCO TEÓRICO.....	5
3. DEFINICIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	7
3.1. MISIÓN.....	7
3.2. VISIÓN.....	7
3.3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS.....	8
4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.....	9
5. OBJETIVO .....	10
6. ALCANCE.....	10
7. PLAN DE ACCIÓN .....	11
8. SEGUIMIENTO .....	13



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co) - [unimos@unimosep.com.co](mailto:unimos@unimosep.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

## ***1. INTRODUCCIÓN***

La transparencia se ha convertido, hoy en día, en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos y en presupuesto necesario para que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

Según Transparencia Internacional, es “la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas” (Transparency International, 2009), que además, para la Corporación Transparencia por Colombia, la transparencia es el “marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública que debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuesto y a modo de vitrina, al escrutinio público (Transparencia por Colombia, 2010).

Cuando aumenta la información de la sociedad al generalizar el acceso a la misma en poder del sector público se propicia, en consecuencia, un mejor conocimiento de las oportunidades, circunstancias y procedimientos que existen y se abren nuevas perspectivas para la toma de decisiones.



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co) - [unimos@unimosep.com.co](mailto:unimos@unimosep.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

## 2. MARCO TEÓRICO

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art.73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, (Hoy Secretaria de Transparencia)
Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPR	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Art. 15	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1081 de 2015	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todos	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todos	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Líteral g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades publicas.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1	Regulación del derecho de petición.
Decreto 1085 de 2015	Todos	Decreto único Reglamentario de la Función Pública
Decreto 124 de Enero de 2016	Todos	Ajuste del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Decreto No. 1166 de 19 de Julio de 2016	Todos	Por el cual se adiciona el capitulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente; se hace necesario ajustar dichos lineamientos jurídicos a las funciones de la Ventanilla Única.
Decreto 430 de 2016	Todos	“Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública”.
Decreto 1499 de 2017	Todos	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
Decreto 612 de 2018	Todos	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las Entidades del estado
Decreto 2106 de 2019	Todos	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2052 de 2020	Todos	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
Resolución No. 1519 de 2020	Todos	“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Resolución 455 de 2021	Todos	"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a las políticas de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".
Decreto 230 de 2021	Todos	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Circular Conjunta 100-001 de 2021	Todos	Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de Paz"
Guía para la Administración del Riesgo	Todos	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020, de la Función Pública.
Ley 2195 de 2022	Todos	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

### 3. DEFINICIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

#### 3.1. MISIÓN.

UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., es una empresa 100% municipal, que presta servicios de tecnología de información y comunicaciones a la comunidad de Ipiales, con responsabilidad social, calidad y competitividad, a través del desarrollo humano y la aplicación de nuevas tecnologías.

#### 3.2. VISIÓN.

UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., será una empresa líder en la región, moderna y comprometida con la comunidad de Ipiales en facilitar el acceso a las tecnologías de información y al conocimiento, con un eficiente desarrollo del talento humano, técnico y comercial, teniendo como razón de ser la satisfacción de sus clientes.

### 3.3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS.

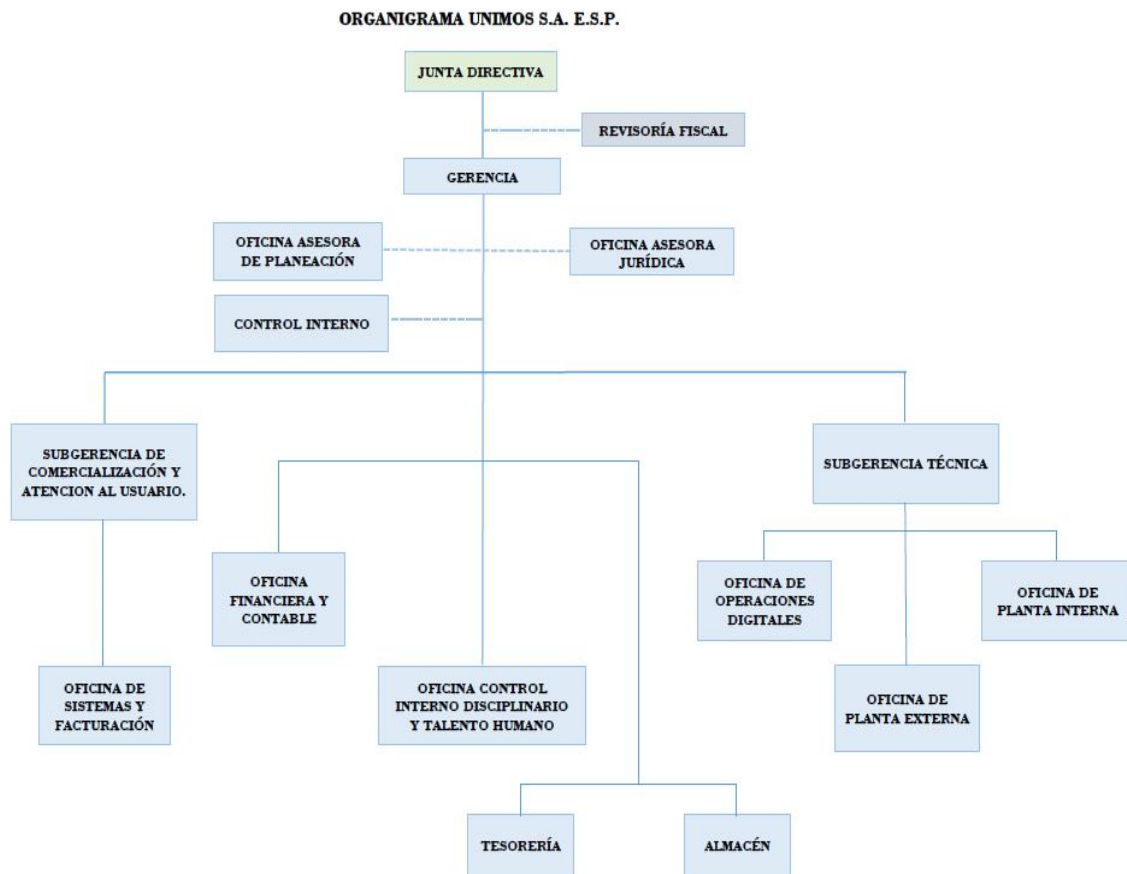
- **CALIDAD:** En Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. es parte esencial de las actuaciones, procedimientos, gestión administrativa, relaciones humanas; es un reto diario y permanente, garantizando calidad del servicio a todos sus usuarios, la calidad es un compromiso y responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad.
- **PRODUCTIVIDAD:** Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. seguirá buscando niveles óptimos de productividad para producir y asegurar el desarrollo, cumplimiento, obligaciones, responsabilidad para con el cliente interno y externo, proveedores, entidades estatales y privadas.
- **HONESTIDAD:** Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. Se caracteriza por la transparencia en la conducta y comportamiento de todos los funcionarios, respeto por normas, leyes y ante todo respeto por sus clientes internos como externos.
- **RESPONSABILIDAD:** Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. asume compromisos que le competen con todos sus miembros, con usuarios a fin de cumplir oportunamente sus obligaciones en el manejo adecuado y eficiente de todos sus recursos para cumplir su objeto.
- **TALENTO HUMANO:** Para Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. es patrimonio fundamental el tener cualidades específicas como: lealtad, responsabilidad, honestidad, valores humanos, principios morales imprescindibles en la entidad.
- **COMPROMISO CON EL CLIENTE:** El mayor y más importante patrimonio que debe tener toda empresa es sus clientes internos y externos, razón de ser de las empresas,



por lo que la entidad buscará esfuerzos en brindar un excelente servicio de calidad a la comunidad en general, satisfaciendo sus verdaderas y reales necesidades y expectativas referente a las telecomunicaciones.

#### 4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

La estructura de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se encuentra diseñada para garantizar una adecuada administración, con referencia al organigrama, constituido así:



Fuente: Diseño Propio.

## **5. OBJETIVO**

Mejorar la confianza en la UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales y fomentar la transparencia en todas las etapas de la gestión institucional, permitiendo la identificación, y control oportuno de los riesgos de corrupción; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios; estableciendo estrategias para el mejoramiento de la atención de los usuarios y rendición de cuentas efectiva, visualizando la participación ciudadana y el control social.

## **6. ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., aplica para todos los niveles de procesos de la entidad, y es de estricto cumplimiento para todos los trabajadores, funcionarios públicos y contratistas en el desarrollo de sus funciones y obligaciones, impactando positivamente en el servicio prestado a los usuarios y grupos de valor.



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

## 7. PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD
1	Oficina Asesora de Planeación	Acceso a la información pública	Transparencia Activa	Divulgar las actuaciones adelantadas por la empresa en el desarrollo de su Plan Estratégico	Mensual
2	Oficina Asesora Jurídica	Acceso a la información pública	Transparencia Activa	Elaborar, publicar y actualizar un normograma que relacione la normativa relevante para el cumplimiento, organizado por temáticas que faciliten la comprensión y consulta de la ciudadanía.	Anual
3	Oficina Asesora Jurídica	Acceso a la información pública	Transparencia Activa	Publicar en plataforma SECOP 2 , los procesos contractuales que se adelanten.	Mensual
4	Oficina Asesora de Planeación	Acceso a la información pública	Transparencia Activa	Sensibilizar a los trabajadores de la entidad, la normatividad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas.	Octubre
5	Oficina de Sistemas y Facturación	Acceso a la información pública	Transparencia Activa	Realizar el monitoreo a las publicaciones del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad, según el esquema de publicación de información.	Bimestral
6	Subgerencia de Atención al Cliente y Comercialización	Acceso a la información pública	Transparencia Pasiva	Consolidar la información de la gestión de PQRSD interpuestas ante la Subgerencia de Atención al Usuarios y Comercialización y la publicación de SIUST.	Semestral
7	Subgerencia Atención al Cliente y Comercialización	Acceso a la información pública	Transparencia Pasiva	Realizar seguimiento al cumplimiento de los términos legales para resolver peticiones conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, el Art. 14 de la Ley 1755 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones y realizar el respectivo seguimiento a través del Sistema de Alertas por correo electrónico dispuesto.	Mensual
8	Subgerencia Técnica	Acceso a la información pública	Instrumentos de Gestión de Información	Actualizar y publicar el registro de activos de información -RAI-, en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad.	Anual
9	Oficina de Sistemas y Facturación	Acceso a la información pública	Instrumentos de Gestión de Información	Actualizar y publicar el índice de información clasificada y reservada en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad.	Anual



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) - [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)

Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

10	Oficina de Sistemas y Facturación	Acceso a la información pública	Instrumentos de Gestión de Información	Actualizar y publicar el Esquema de Publicación en el botón de transparencia de la página web de la entidad.	Anual
11	Oficina Asesora de Planeación	Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Formular y divulgar la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes.	Anual
12	Gerencia	Rendición de cuentas	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Dar respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía en el marco de los espacios de rendición de cuentas.	Anual
13	Subgerencia Atención al Cliente y Comercialización	Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento de los canales de atención	Evaluar la información proveniente de los buzones de sugerencias icon el fin de conocer la percepción de los usuarios frente a los servicios prestados.	Bimestral
14	Oficina de Sistemas y Facturación	Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento de los canales de atención	Desarrollar, implementar y actualizar contenidos virtuales en temáticas de inspección, vigilancia y control.	Semestral
15	Subgerencia Atención al Cliente y Comercialización	Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento de los canales de atención	Gestionar la divulgación y promoción de los Trámites, Consultas de Información y Otros Procesos Administrativos.	Semestral
16	Subgerencia Atención al Cliente y Comercialización	Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Talento Humano, normativo y procedimental	Realizar capacitaciones para el personal de atención al usuario.	Semestral
17	Almacén	Relación de activos de la entidad	Sistemas de contabilidad	Actualizar la base de datos de inventario de almacén y revisión de elementos entrantes y salientes	Semestral



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co) - [unimos@unimosep.com.co](mailto:unimos@unimosep.com.co)

Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

## **8. SEGUIMIENTO**

La Primera línea de defensa y seguimiento la ejercen los procesos responsables de las acciones propuestas así mismo la Oficina Asesora de Planeación, ejerce la segunda línea de defensa a través del seguimiento y consolidación de las acciones adelantadas por los líderes de los procesos.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la tercera línea de defensa a través de la verificación de la construcción y publicación del Plan Institucional; así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Carrera 5 No. 12 -04 · 6027732333

[www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co) - [unimos@unimosep.com.co](mailto:unimos@unimosep.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia